

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva, para su revisión remitida por el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, el día 22/07/22. Sírvase proveer.

La secretaria

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1974

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00432-00

Santiago de Cali, trece (13) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la Demanda Ejecutiva que promueve a través de apoderada judicial la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A.-AECSA en contra el señor JUAN CARLOS GIRALDO RENZA, identificado con C.C. No. 1.130.645.861, se advierte del examen de la plataforma TYBA, que cursa ante esta instancia la misma demanda en referencia, con igual pretensión y entre las mismas partes, siendo radicada bajo el número 7600141890032022-00363-00, la cual fue remitida por el Juzgado 2º, de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Municipal de Cali.

Su trámite paralelo es notoriamente improcedente, ante iguales pretensiones, entre las mismas partes a conocimiento de esta instancia, la cual pretende el cobro de idéntico título valor. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la Demanda Ejecutiva instaurada a través de apoderada judicial, por la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.-AECSA, en contra del señor JUAN CARLOS GIRALDO RENZA, identificado con C.C. No. 1.130.645.861, conforme a los motivos expuestos.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte actora, respecto a su responsabilidad civil y penal, al utilizar los títulos digitalizados ante varias instancias con idénticas pretensiones (Juzgado Once y Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali).

TERCERO: ARCHIVARSE la actuación, previa anotación en las plataformas TYBA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

**En Estado No. 163 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha: 22 DE SEPTIEMBRE 2022
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARÍA